

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Certifica la Resolución No. 01-JD-EX-02-2017, contenido en el Punto Tres (03), Inciso 3.1, del Acta No. JD-EX-02-2017, de la Sesión Extraordinaria celebrada el seis de marzo de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN No.01-JD-EX-02-2017 JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 06 de marzo dos mil diecisiete.- **VISTA** la documentación relativa Aprobación de Modificación Presupuestaria por el valor de Ciento Veinticinco Millones de Lempiras Exactos (L.125,000,000.00), para efectuar Arrendamientos en el Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: Que la Empresa es fundamental evitar la desconexión de clientes, durante el año 2017 y otras temporadas especiales durante el año por sobrecarga en equipos de potencia de transmisión.

CONSIDERANDO: Que la Empresa necesita cumplir con los clientes ya que la demanda de potencia en las subestaciones del país. Ha alcanzado niveles que sobrepasan la capacidad máxima de los transformadores de potencia instalados en la red.

CONSIDERANDO: Que la solución más inmediata, ante tal condición de sobrecarga en transformadores de potencia, este el arrendamiento de capacidad móvil de transformación, conocida como Unidades Móviles, las cuales deberán ser instaladas en sitios o subestaciones que permitan aliviar la sobrecarga.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Financiera, mediante el oficio G.F.368/02/2017, de 27 de febrero de 2017, Dictamina Favorable a la modificación presupuestaria por el valor de Ciento Veinticinco Millones de Lempiras Exactos (L125,000,000.00), el cual será utilizado para efectuar Arrendamientos en el Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica ,generando los reportes de SIAFI y formularios.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Asesoría Legal, mediante el memorando A.L.486-II-2017, de fecha 27 de febrero de 2017, Dictamina Favorable, en virtud que la modificación a la asignación presupuestaria, se encuentra ajustada a derecho, ya que no se han efectuado erogaciones que deban imputarse en el objeto del gasto sujeto de aprobación.

POR TANTO:

En uso de sus facultades y en aplicación al Artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; los Artículos 24 y 25 de las Normas Técnicas de Presupuesto y demás aplicables, la Honorable Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos.



RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria por el valor de Ciento Veinticinco Millones de Lempiras Exactos (L125,000,000.00), para efectuar Arrendamientos en el Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica

SEGUNDO: Autorizar a la administración de la ENEE para la aprobación de la Modificación Presupuestaria, de la forma siguiente:

Incrementar en :									
G.A.	U.E.	Prog.	Sub-Prog.	Proy.	Act/Obra	Fuente	Objeto	Descripción	Monto
10	73	13	000	00	001	12	25100	Alquiler de Equipos y Maquinarias de Producción	125,000,000.00
Total									125,000,000.00

Decrementar en :									
G.A.	U.E.	Prog.	Sub-Prog.	Proy.	Act/Obra	Fuente	Objeto	Descripción	Monto
17	64	14	000	00	009	12	39700	Energía para Reventa	125,000,000.00
Total									125,000,000.00

TERCERO: Esta modificación se efectúa sin alterar el monto total de su presupuesto del 2017.

CUARTO: Instruir a la Administración de la ENEE a realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Finanzas.

QUINTO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE**". Firma y Sello: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas Flores, Presidente por Ley de la Junta Directiva.- Firma y Sello: Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita, Secretario de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de marzo del dos mil diecisiete.


JESÚS ARTURO MEJÍA ARITA
 Secretario Junta Directiva
 ENEE

